



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00012 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: LUIS EFREN LEYTON CRUZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-
CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.

En atención a lo dispuesto en audiencia inicial del 14 de febrero de 2018, dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales PRIMERO y SEGUNDO de la decisión emitida en estrados en en dicha audiencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 306 del C.P. A.C.A., **CORRÍJASE** el NUMERAL PRIMERO del auto admisorio de fecha 3 de febrero de 2017, (fl. 52 del cuaderno principal), en el sentido de disponer la notificación del ente demandado y citado en el inciso primero de la providencia referenciada.

En consecuencia el numeral primero del referido auto quedará así:

"(.....) Notifíquese el presente auto en forma personal al ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, conforme lo dispone el artículo 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del C.G.P. informándole que una vez notificado, las copias de la demanda y sus anexos quedarán en la secretaría del Despacho a su disposición; córrasele el traslado conforme a lo normado en el artículo 172 ibídem por el término de treinta (30) días, y **COMUNÍQUESE** de la presente notificación al Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio, adjuntando copia de la demanda y del presente auto.

Se advierte a la entidad demandada que con la contestación de la demanda deberá aportar los documentos que se encuentren en su poder y pretenda hacer valer como prueba, así como los antecedentes de la expedición del acuerdo demandado. (..)

SEGUNDO: Por Secretaría dispóngase las actuaciones pertinentes con respecto al citado ente territorial.

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

YS



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **03 de abril de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **19** del **04 de abril de 2018**.


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria